

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO**  
(Nº 34.644)

**Concejo Municipal:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Decreto de los Concejales García y Del Cerro, mediante el cual se declara Médica Distinguida Post Mortem a la Dra. Gloria Lovell de la ciudad de Rosario. Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones:

“Visto, la trayectoria profesional, -desarrollada en el ámbito público y privado-, y el compromiso ético- social de la Dra. Gloria Lovell, Médica Pediatra de nuestra ciudad; y,

Considerando: Que Gloria Lovell nació en Rosario, el 20 de Junio de 1915. Hija de Alfredo Lovell y Dolores Rambaud, inmigrantes españoles, radicados en nuestra ciudad en el año 1911. Gloria fue la tercera de siete hermanos. Vivió desde pequeña en una vivienda ubicada en calle Pavón entre Arijón y Centeno, en el Barrio El Saladillo;

Que cabe mencionar la labor de su padre en la Biblioteca Argentina “Dr. Juan Álvarez” de la ciudad de Rosario. En 1911, Juan Álvarez junto con Alfredo Lovell -Doctor en Historia y Religiones, Licenciado en Filosofía y Letras, y Bibliotecario, graduado en España- se dedicaron a planificar el desarrollo de la Biblioteca y adquirir el material bibliográfico para enriquecerla. Alfredo fue el primer Bibliotecario y estrecho colaborador del Dr. Álvarez. Logró organizar científicamente a la Biblioteca durante 35 años. Fue, además, quien escribió la historia de la Biblioteca Argentina desde 1911 hasta 1947, en dos volúmenes. En 1953 dio término al policopiado de “Seudónimos de Escritores, Guía para Bibliotecas y Hemerotecas”. Sumó más tarde su “Catálogo de libros y folletos editados en Rosario durante el siglo XIX”. Falleció en Rosario el 1º de Enero de 1973 a los 92 años. La Sala de Lectura lleva hoy su nombre;

Que Gloria cursó sus estudios primarios y secundarios en la Escuela Normal Superior Nº 2, de la ciudad de Rosario;

Que en el año 1933 ingresó en la Facultad de Medicina, anexa a la Universidad Nacional del Litoral, y obtuvo su título de Médica el 11 de Septiembre de 1939. Se inscribió en el Colegio Médico de Rosario el 18 de Septiembre de 1939, Matrícula Nº 13. Desde 1937 hasta 1939 realizó el Practicanato (práctica obligatoria). Quince días después de graduada, en 1939, comenzó a asistir regularmente a la Cátedra de Pediatría a cargo del Profesor Dr. Juan C. Recalde Cuestas. Recomendada por el Profesor Dr. Camilo Muniagurria, ingresó a la Sala 8 del Hospital Centenario, siendo Jefe el Prof. Dr. Recalde Cuestas. Esto le permitió ingresar como Socia Titular en la Sociedad de Pediatría de Rosario, el 3 de Junio de 1942, y el 1º de Enero de 1951 fue Miembro Adherente -no residente- de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP).

Dedicada desde muy joven a la Pediatría, obtuvo el Título de Médica Especialista en Pediatría, otorgado por el Colegio de Médicos de la 2ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, el 3 de Enero de 1963. En esta fecha, por primera vez, se abrió el registro de Especialidades en el Colegio Médico;

Que desarrolló su labor como Médica Pediatra en distintas instituciones de bien público y privado, en la ciudad de Rosario, dejando su huella y legado, a todos los profesionales de la salud infantil;

Que constan en su curriculum vitae, antecedentes de cargos pediátricos a nivel nacional, provincial y municipal. En el orden nacional, desde 1937 a 1939 es Practicante Menor y Mayor, por concurso, del Hospital Nacional del Centenario. De 1939 a 1940, ya recibida, trabajó como Médica Agregada a las Salas de Clínica Médica de los Profesores Dres. Clemente Álvarez y Jorge Bosco. Desde 1939 a 1945 trabajó ad honorem como Médica Agregada de la Cátedra de Pediatría del Prof. Dr. Juan C. Recalde Cuestas con la obligación de ser Instructora y realizar trabajos prácticos. En 1945 ocupó la Jefatura de Clínica y Trabajos Prácticos de la Cátedra de Pediatría.

El 15 de enero de 1955 se reintegró al personal docente-asistencial de Pediatría y fue Médica de la Escuela Nacional de Nurses Universitarias.

En el orden provincial: desde el 4 de Mayo de 1942 hasta el 3 de Marzo de 1947 trabajó como Médica Pediatra en la Escuela de Menores Madres, dependiente del Patronato de Menores, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Santa Fe. El 1° de Febrero de 1956 colaboró en el 1° Catastro Antituberculoso Escolar de la ciudad de Rosario, dependiente del Ministerio de Salud Pública de Santa Fe;

En la asistencia pública de nuestra ciudad, desarrolló una extensa trayectoria hasta Febrero de 1972, año en el que se jubila de la Municipalidad. En la Administración Municipal de Rosario vacuna ad honorem en 1936;

Desde 1940 hasta 1956 -también ad honorem-, fue Médica adscripta a la Sección Puericultura y Protección a la Madre y a la Primera Infancia, dependiente de la Administración Sanitaria y Asistencia Social.

Desde 1956 a 1960 ocupó el mismo cargo, por concurso, siendo trasladada y asumiendo como Jefa Interina de la Sala de Lactantes del Hospital de Niños "Víctor J. Vilela", el 12 de Mayo de 1960;

En el año 1944 ejerció como Médica en la Escuela de Enfermería de la Administración Sanitaria dirigida por el Dr. Eduardo Correas, donde dictó además un curso de Medicina Infantil a las alumnas de la Escuela;

Desde el 19 de Agosto de 1960 hasta el 17 de Enero de 1964, fue Directora Interina del Hospital de Niños "Victor J. Vilela", cargo al que renuncia cuando se deroga la Ley de Autarquía de la Administración Sanitaria por el Concejo Municipal de Rosario: la derogación por parte del Gobierno del Decreto-Ley N° 28.699, que otorgaba autonomía a la Administración Sanitaria y en consecuencia, impedía el mando político oficial dentro de los establecimientos sanitarios comunales;

Espontáneamente vuelve al cargo de Médico de Puericultura, que había obtenido por concurso, y actúa como Jefa de Puericultura en la Maternidad San Martín -actual Maternidad Martín- donde se organiza el 1° Centro de Neonatología: "Servicio de Recién Nacidos Patológicos", con el Dr. Enrique González. Continúa en el mismo hasta Febrero de 1972 cuando se jubila de la Municipalidad de Rosario;

Que la Dra. Lovell marcó un antes y un después en la medicina social ya que trabajó en zonas muy carenciadas de El Saladillo, y en distintos asentamientos de la ciudad. En su casa, -calle Arijón 69-, tenía su consultorio, y allí atendía a todos los niños del barrio. "Recuerdo que había días que atendía más de cien chicos, desde las siete de la mañana hasta Dios sabe qué hora. No había madrugada que no saliera con el auto a ver un enfermo quién sabe en el medio de qué lodazal. Entraba y salía de las villas más pobres sin ningún problema. Muchas veces iba a pueblos vecinos, y yo la acompañaba. Para nosotros era todo un paseo ir con la tía a hacer una visita" -palabras de Guillermo Giersch, sobrino de Gloria-. Otra sobrina, Ana Victoria Lovell, también recuerda: "Para ella su guardapolvo blanco era la insignia que le permitía tener acceso a sus pacientes en períodos de violencia política. [...] Recuerdo su frase: "Donde están ellos, yo debo estar". Gloria se ganó el respeto de la gente por su altísimo profesionalismo, dedicación y entrega. Tanto que por su profesión dejó de lado su vida personal y en cada paciente veía un hijo. Su profesión era su vida. Su permanente acción en favor de la comunidad se ha basado en su modestia, su don de gente, su apuesta a una salud digna, al bienestar del niño y su madre;

Que es importante mencionar que mientras trabajó en el Hospital de Niños "Víctor J. Vilela", donó todos sus sueldos. "En el momento de sus exequias encontré todos los recibos de esa época que hacía firmar por sus haberes donados al hospital", comentó su sobrino Giersch.

Que la Dra. Gloria Lovell, fue socia fundadora del Sanatorio de Niños de Rosario y desarrolló en él una extensa tarea en beneficio de los pacientes pediátricos desde 1947 hasta su jubilación en el año 1995;

Que fue una de las primeras socias de la Asociación Médica de Rosario;

Que ocupó cargos de relevancia en Sociedades Científicas por lo que fue 15 años Secretaria de Redacción de la Revista Médica de Rosario(1942-1956); Directora de la Revista de Pediatría del Litoral (1957-1958-1959); Secretaria General de la Sociedad de Pediatría del Litoral (1946-1948; 1948-1950; 1950-1952);



Miembro de la Comisión Directiva (Vocal) de la Sociedad de Pediatría del Litoral (1960-1962; 1966-1968); Miembro de la Comisión Directiva y Biblioteca del Círculo Médico de Rosario (1946-1970); Miembro de la Comisión Organizadora (en la Sección Prensa y Publicidad) de las VIII Jornadas Argentinas de Pediatría (1956); Miembro del Comité Ejecutivo de las XVIII Jornadas Argentinas de Pediatría (1968);

Que fue Miembro Integrante del Jurado para proveer cargos Pediátricos municipales y nacionales en cinco oportunidades. Además, fue Miembro del Jurado que otorga el Premio Círculo Médico, desde 1956 a 1958. También, fue Miembro de la Comisión de Homenaje al Prof. Dr. Clemente Álvarez cumplido el 5 de octubre de 1956;

Que cabe mencionar que la Dra. Lovell era, cada año, la primera inscrita al Programa Nacional de Actualización Pediátrica (PRONAP): curso a distancia, pionero en América Latina, realizado ininterrumpidamente desde 1993. El mismo está dirigido a todos los Pediatras interesados en actualizar sus conocimientos y en mejorar su práctica profesional a favor de la salud infantil;

Que su carrera como Pediatra -siempre brillante- hace que el 11 de Setiembre de 1989, al cumplir las Bodas de Oro con la Medicina, se la designe Miembro de Honor por la Asociación Médica Argentina. También, la Academia Nacional de Medicina la nombra Miembro de Honor, el 1 de Noviembre de 1989. No podía ser menos la Sociedad Argentina de Pediatría, la que el 20 de Octubre de 1995 la nombra Miembro Honorario Nacional de dicha Sociedad -sólo hay seis Miembros Honorarios en total-, "por sus méritos profesionales y su labor en pos de la salud de los niños";

Que su labor, además de estar caracterizada por un elevado nivel científico, siempre estuvo matizada por un humanismo y compromiso con el paciente que le valió el aprecio de éstos, de sus colegas y de las sociedades científicas, que le otorgaron sus máximos reconocimientos;

Que la Dra. Lovell falleció el 5 de Diciembre de 2008, a los 93 años, en la ciudad de Rosario, y aún parece no habersele tributado el homenaje que se merece. Nunca buscó ser una figura pública. Al igual que su padre, siempre rechazó honores y trató de evitar reconocimientos. No obstante, Rosario, su ciudad natal, no puede dejar de distinguir entre sus ciudadanos y ciudadanas, a quien ha dado su vida por la salud infantil;

Que el 11 de Septiembre pasado, la Dra. Gloria Lovell, cumplió 71 años con la Medicina; ligada por siempre a sus principios y posiciones, fue un ícono no sólo de la Pediatría sino de toda la Medicina de Rosario.

Pionera en su género. Destacada en su profesión. Reconocida por sus colegas. Querida y respetada por todos. Recta y transparente. Honesta y con la humildad de los Grandes, representa lo más sagrado del humanismo médico;

Sin lugar a dudas, su curriculum vitae, su trayectoria, y su labor, merecen -cuanto menos- la distinción petitionada;"

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1º.-** Declárese Médica Distinguida Post Mortem, de la ciudad de Rosario, a la Dra. Gloria Lovell, en reconocimiento a su trayectoria profesional y por sus destacados aportes a la salud infantil en los ámbitos público y privado de la ciudad.



Concejo Municipal de Rosario  
Dirección General de Despacho

**Art. 2°.-** El Concejo Municipal de Rosario otorgará dicha distinción a sus familiares en un acto público a realizarse en fecha y lugar a designar.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

**Sala de Sesiones, 4 de noviembre de 2010.-**

CM 4
REALIZÓ [Signature]
Vº Bº [Signature]

[Signature]  
Dra. Sonia María Colacelli  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



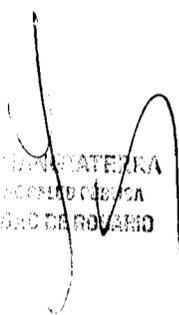
[Signature]  
Cjal. Miguel Zamora  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

**Expte. n° 182435-P-2010 CM.-**

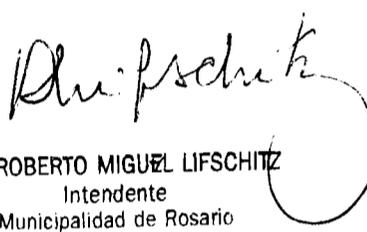
**Expte. N°: 39176/2010 C**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y DESE a la Dirección General de  
Gobierno. (Decreto Nro: 34644).

Rosario, 18 de noviembre de 2010

  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
Intendente  
Municipalidad de Rosario